MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 050
SANTA FE, 24 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000067/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento en el primer trimestre del corriente año para la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución Nro. 001, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento del primer trimestre del año en curso destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y a las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales y de la Delegación Rosario de la Fiscalía General;

Que, los importes otorgados en dicha resolución en carácter de anticipos fueron exiguos, ya que del análisis de la ejecución de gastos realizado a la fecha, se demuestra que es necesario incrementar el anticipo otorgado para poder hacer frente a todos los compromisos indispensables para el buen funcionamiento de la entidad;

Que, consecuentemente es procedente disponer una partida de fondos adicionales, para el mes de Febrero, para ser aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por la misma, razón por la cual se establecen los montos ampliados para dicho mes;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la erogación;

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento en el mes de Febrero, por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000,00), asignados al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00) y para el Inciso 4 – Bienes de Uso, por el importe de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.00.00), para el Ministerio Público de la Acusación, según el siguiente detalle:

Detalle	Bienes de Consumo	Ss no personales	Bienes de Uso	Total
Fiscalía General	-	$ 1.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 4.000.000,00
TOTAL	-	**$ 1.500.000,00**	**$ 2.500.000,00**	**$ 4.000.000,00**

Artículo 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3 – Partida Principal 9 – PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

1.500.000,00) y en el Inciso 4, Partida Principal 3 – PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000,00).

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE